

CONSTANCIA: A despacho de la señora Juez el presente proceso con la solicitud de dependencia que antecede. Sírvase proveer.

Jamundí-Valle, 09 MARZO 2021.

La secretaria,

ANA GABRIELA CÁLAD ENRIQUEZ

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
Jamundí Valle, 09 MARZO 2021
AUTO 694
Radicado N° 76-364-40-89-003-2020-474
BANCO DAVIVIENDA S.A. VS IVAN ALEXANDER CHAVEZ

Mediante escrito la Dra. JACKELINE AGREDO ERAZOS, solicita al despacho tener como su dependiente judicial a **SEBASTIAN AGREDO ERAZO** identificado con la cédula de ciudadanía número 1107093504, sin embargo, al revisar el expediente se observa que la solicitante no es parte dentro del presente asunto. Razón por la cual, no se tendrá en cuenta lo pretendido en el memorial allegado.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ

SONIA ORTIZ CAICEDO

Rad.2020-474

<p>JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE JAMUNDI</p> <p>F: En estado No. 40 de hoy</p> <p>10 MARZO 2021</p> <p>Notifico a las partes procesales del presente auto.</p> <p>ANA GABRIELA CÁLAD ENRIQUEZ Secretaria</p>

SONIA

JUEZ - JUZGADO 003 MUNI JAMUNDI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

489ecd723597ae4cd1beee83ce1c3b143ac4b8669cdfb43f70da612fd85280c7

Documento generado en 08/03/2021 02:52:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>